

General Cabrera, 27 de Febrero de 2026

DECRETO N° 055/26

TEMA: Concurso Publico de Precios: **ADQUISICION DE HORMIGON PARA OBRA PAVIMENTACIÓN** en el marco del **PROGRAMA OBRAS 36 X 36.**

VISTO:

Visto la necesidad de la Municipalidad de General Cabrera de ejecutar dos cuadras de pavimento en el marco **de la OBRA PAVIMENTACIÓN del PROGRAMA OBRAS 36 X 36**, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar la compra de Hormigón necesario para la ejecución de la obra mencionada en el párrafo precedente.

Que se considera llamar a Concurso Publico de Precios, según lo establecido por el Art. 48 de la Ordenanza N°537/95 y sus modificatorias. Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1°: LLAMAR a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para la **adquisición de 290 m3 de Hormigón** elaborado H-21 según Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II) para la ejecución de dos cuadras de pavimento.

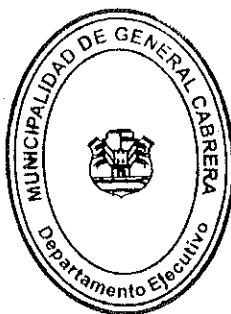
ART. 2°: LAS especificaciones Técnicas y Generales del Presente llamado a Concurso Publico de Precios se detallan en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, correspondiente a la necesidad indicada en el Art.1, que forma parte del presente Decreto como **Anexo I Y II.**

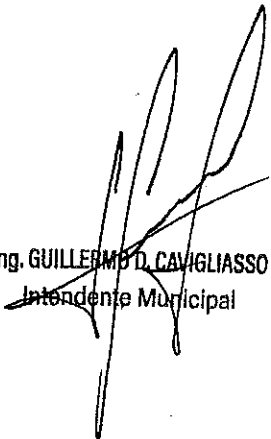
ART. 3°: EL bien adquirido sera imputado a la cuenta presupuestaria de egresos del presupuesto vigente 03.08.14.28.04.19.112 obra de pavimento.-

ART. 4°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y planificación.-

Art. 5°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-


ING. ALEJANDRA PISANI
E.C. DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA




Ing. GUILLERMO D. CAVIGLIASSO
Intendente Municipal

ANEXO I

Decreto N°055/26

CONCURSO PÚBLICA DE PRECIOS

**ADQUISICION DE HORMIGÓN PARA OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN
MARCO DEL PROGRAMA OBRAS 36 X 36**

I - PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

A) OBJETO:

Contratación de Provisión de hormigón necesarios para la ejecución de dos cuadras de pavimento en el marco de la **OBRA PAVIMENTACIÓN del PROGRAMA OBRAS 36 X 36**.

B) ESPECIFICACIONES GENERALES:

1) LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de Sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día 04 de Marzo de 2026 a las 11:00 horas. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

2) PLIEGO:

La adquisición del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas, pedir aclaraciones y formular propuestas.

La adquisición del Pliego es sin Costo.

3) CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, deberán efectuarse en la Secretaría de Infraestructura y Planificación de la Municipalidad de General Cabrera, en días hábiles en el horario de 8 hs. a 12 hs. o al teléfono 4930360/361 int. 116 o al 3585487027. Los pedidos de aclaratoria podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta. Las notas aclaratorias formarán parte del Pliego y serán notificadas a todos los adquirentes del mismo.

4) JURISDICCION, RECLAMACIÓN PREVIA, DOMICILIO:

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación de los Pliegos, deberán debatirse ante la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad a la ley de la materia, renunciando los oferentes por el sólo hecho de participar en el presente concurso al fuero federal o a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el oferente o adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad de General Cabrera, tendiente a obtener el pronunciamiento del titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

A todos los efectos se considera como domicilio del oferente el fijado en la propuesta, bajo pena de inadmisibilidad.

La Municipalidad fija domicilio en calle Bv. Buenos Aires 1051, sede Municipal de la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba.

5) CONDICIONES PARA SER OFERENTE:

Podrán concurrir como oferentes: personas y/o empresas que tengan capacidad civil para obligarse y acrediten experiencia en la provisión de hormigón como la del objeto de la presente licitación. A los efectos de acreditar dicha experiencia se deberá acompañar constancias documentales que prueben la realización y ejecución de las tareas de comercialización antes indicadas.

Los representantes de personas jurídicas deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre.

6) *PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:*

Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entrada de la Municipalidad de General Cabrera de la siguiente forma:

Sobre cerrado con la inscripción **“Concurso Público de Precios: ADQUISICION DE HORMIGON PARA OBRA PAVIMENTACIÓN en el marco del PROGRAMA OBRAS 36 X 36. DECRETO N° 055/26”**.

Dicho sobre deberá contener:

- a) Oferta Económica expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma completa y detallada.-
- b) La garantía de la propuesta constituida conforme lo dispone el presente pliego en el Punto 7.-
- c) Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social, constancia de CUIT.
- d) Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de este concurso público y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.
- e) Antecedentes de obras realizadas como la del Objeto del presente concurso.

Toda la documentación requerida debe ser presentada en Original.

El sobre a presentar deberá ser presentado sin ningún tipo de inscripción que identifique al oferente que presente la propuesta.

La fecha para su recepción será a partir del día 02 de Marzo de 2026 hasta el día 04 de Marzo de 2026 a *las 10:50 horas*.

7) ACTO DE APERTURA:

En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada para la recepción de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto. Una vez iniciada la apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

8) GARANTIAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los proponentes y adjudicatario deberán presentar las siguientes garantías:

8.1 Garantía de Propuesta.

Los proponentes deberán constituir una garantía única de propuesta por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) de la propuesta y tendrá vigencia por el término de mantenimiento de la oferta como mínimo. Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las siguientes formas:

- a) En efectivo: Se depositará en Cuenta del Banco de Córdoba - Sucursal General Cabrera, Cta. Cte. Nro. 0000007/09, CBU 0200389201000000000797, CUIT N°30-99905143-6.

b) Fianza bancaria o Seguro de Caución a favor de la Municipalidad de General Cabrera.

c) Documento a favor del Municipio de General Cabrera suscripto por los representantes legales del oferente con firma certificada por Escribano Público (Pagare).

8,2 Garantía de Adjudicación.

Será equivalente al cinco por ciento 5% del monto de la adjudicación, y tendrá vigencia hasta que se concluya y entregue la obra objeto de licitación a la Municipalidad previa conformidad de ésta.

El Municipio retendrá dicho porcentaje en los pagos a realizar al adjudicatario como fondo de reparo. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales implicará la pérdida de esta garantía de adjudicación del contrato.

9) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES:

Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones de la presente licitación.

10) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido acarreará la pérdida de la garantía de oferta. De igual modo acarreará la pérdida de la garantía la falta de firma del contrato respectivo cuando correspondiere.

11) CAUSALES DE RECHAZO:

Son causales de rechazo de las propuestas:

- a) Que sean condicionadas o que se aparten de la base del presente Concurso Público.
- b) Que no estén firmadas por el proponente.
- c) Que no acompañen la garantía de oferta correspondiente.
- d) Que el proponente no cumpla en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales o presentar la documentación que se le requiera.

12) ADJUDICACION:

La adjudicación la efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal. Previa evaluación de las propuestas presentadas y dictamen emitido por la Comisión de Evaluación.

La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente para el municipio. En caso que, de que a criterio de la Comisión pudiera resultar que los precios contenidos en las respectivas ofertas superaran los valores vigentes en el mercado, o fueran prácticamente ofertas superaran los valores vigentes en el mercado, o fueran prácticamente iguales, o se hubieran cotizado insumos y/ o servicios de mejor calidad a los requeridos, podrá solicitar una mejora de oferta a los oferentes. Cabe destacar que los Informes de la Comisión son sólo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los oferentes, ni obligan al órgano competente a resolver la Adjudicación.

Las propuestas que no se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes. Al mismo tiempo se procederá a la devolución de las garantías de oferta. La devolución de las garantías de ofertas no implica el retiro o caducidad de los proponentes a los que no se adjudicó el concurso.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática de la licitación salvo que así lo decida el

Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierto el concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Anexo.

13) COMPUTO DE LOS PLAZOS:

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

14) INICIACION DEL CONTRATO:

El contrato comenzara a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

15) PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO:

El contrato no podrá ser cedido o transferido, salvo expresa conformidad por parte de la Municipalidad de General Cabrera.

16) CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

La relación contractual quedará extinguida por las siguientes circunstancias:

- a) Mutuo acuerdo.
- b) Incumplimiento de parte de la adjudicataria de las cláusulas establecidas en el presente pliego.
- c) Por incurrir en causal de resolución.
- d) Disolución de la adjudicataria.

17) RESOLUCION:

La Municipalidad de General Cabrera podrá declarar resuelto el contrato, cuando por cualquier causa imputable a la adjudicataria, a juicio de la Municipalidad de General Cabrera, aquella se encontrare imposibilitada de continuar con la normal ejecución del contrato.

18) CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

18.1 Domicilios legales de las partes y notificaciones

El Proveedor deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Córdoba.

Los cambios de domicilio de una de las partes, deberán ser notificados por escrito a la otra.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

Todas las notificaciones entre las partes serán por escrito y en idioma español.

18.2 Invariabilidad de los precios contractuales

Los precios estipulados en el contrato serán invariables.

19) DAÑOS A TERCEROS.

El PROVEEDOR será el único responsable por los danos y/o perjuicios que pudieran ocasionarle a la Comitente o a terceros o a sus bienes o cosas, a causa o con motivo de la ejecución de los trabajos.

ANEXO II

Decreto N° 055/26

Provisión de Hormigón Elaborado

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA:

**ADQUISICION DE HORMIGON PARA OBRA PAVIMENTACIÓN en el marco
del PROGRAMA OBRAS 36 X 36.**

**GENERAL CABRERA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

ÍNDICE

CONSIDERACIONES GENERALES.....	13
SIGNIFICADO Y ALCANCE.....	13
COMITENTE.....	13
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	13
PLAZO DE GARANTÍA.....	13

RECEPCION PROVISIONAL.....	13
DAÑOS A TERCEROS.....	13
CÓMPUTO METRICO.....	13
PRESUPUESTO OFICIAL.....	14
1.1 MATERIALES.....	14
1.2 PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN Y TRANSPORTE.....	15
1.3 CONDICIONES GENERALES.....	15
1.4 CONTROL DE CALIDAD DEL HORMIGÓN.....	15
1.5 ENTREGA.....	16
1.6 EQUIPOS.....	16

ANEXO I

Decreto N°055/26

CONCURSO PÚBLICA DE PRECIOS

ADQUISICION DE HORMIGÓN PARA OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN MARCO DEL PROGRAMA OBRAS 36 X 36

I - PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

A) OBJETO:

Contratación de Provisión de hormigón necesarios para la ejecución de dos cuadras d pavimento en el marco de la **OBRA PAVIMENTACIÓN del PROGRAMA OBRAS 36 X 36**.

B) ESPECIFICACIONES GENERALES:

1) LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de Sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día 04 de Marzo de 2026 a las 11:00 horas. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

2) PLIEGO:

La adquisición del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas, pedir aclaraciones y formular propuestas.

La adquisición del Pliego es sin Costo.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de \$ **43.500.000,00 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 PESOS)**.

FORMA DE PAGO

Con valores propios o de terceros en 30, 60, 90 días.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN Y DEVOLUCIÓN

Será equivalente al **cinco por ciento 5%** del monto de la adjudicación. El Municipio retendrá dicho porcentaje en los pagos a realizar al adjudicatario como fondo de reparo.

Esta garantía se devolverá de manera proporcional a los m² usados, una vez recibido los resultados de ensayos de probetas a 7 días y corroborados dichos resultados.

El hormigón será usado en dos cuadras a ejecutarse en los meses de Abril y mayo de 2026.

Una vez confirmada la calidad del hormigón, se procederá a solicitar la factura correspondiente.

MATERIALES

Todos los materiales cumplirán las exigencias establecidas en el Reglamento CIRSOC 201 "PROYECTO, CÁLCULO Y EJECUCIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO", las Normas IRAM 1666-1 "HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND. HORMIGÓN ELABORADO. REQUISITOS, INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN Y MÉTODOS DE ENSAYO" y 1666-2 "HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND. HORMIGÓN ELABORADO. ELABORACIÓN Y TRANSPORTE".

El hormigón a proveer será H-21.

La Municipalidad realizará controles de calidad con las condiciones establecidas en la norma IRAM 1524-67 de manera aleatoria y sorpresiva. El Proveedor no será notificado con anticipación del día de preparación de las muestras y de la realización de los ensayos, los mismos se realizarán en obra y podrán ser presenciados por personal de la empresa adjudicada.

Se exigirá un cono de Abrams en obra desde el primer camión y se verificará un asentamiento de entre 8 a 10 cm bajo posibilidad de rechazo del camión.

PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN Y TRANSPORTE

La preparación de la mezcla y el transporte de la misma respetarán lo descripto en el Reglamento CIRSOC 201 "PROYECTO, CÁLCULO Y EJECUCIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO", las Normas IRAM 1666-1 "HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND. HORMIGÓN ELABORADO. REQUISITOS, INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN Y MÉTODOS DE ENSAYO", 1666-2 "HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND. HORMIGÓN ELABORADO. ELABORACIÓN Y TRANSPORTE" y esta especificación técnica.

CONDICIONES GENERALES

No se aceptará la provisión de hormigones si transcurre más de una (1) hora de elaborado.

CONTROL DE CALIDAD DEL HORMIGÓN

La Inspección ejecutará periódicamente todos los ensayos de control que considere necesarios y en caso que los resultados de los mismos no respondan a las exigencias establecidas, informará de inmediato al Proveedor, quién deberá dar la solución aceptable al problema, sin suspender la entrega de material. El Proveedor o su representante deberá presenciar todos los ensayos, la ausencia del mismo no dará derecho a reclamo alguno.

Las probetas se moldearán y curarán en las condiciones establecidas en la norma IRAM 1524/67, en común acuerdo entre el Proveedor y la Inspección. Las probetas se someterán al ensayo de compresión simple. Este ensayo se realizará de acuerdo a lo especificado en la norma IRAM 1546, en un laboratorio aprobado por la Inspección. Los ensayos de resistencia a compresión simple se harán a los siete (7) y a los veintiocho (28) días de edad. Para edades distintas, la resistencia se determinará con los valores de la curva edad - resistencia presentada. Se define como resistencia del hormigón provisto (Rprov) al promedio de los valores obtenidos de los ensayos de resistencia a compresión simple de las dos probetas moldeadas provenientes de cada camión.

Se rechazará el hormigón provisto y, a juicio exclusivo de la Inspección, se descontará de la medición el volumen de hormigón rechazado y la estructura afectada serán demolidas extraídas y trasladadas dentro del ejido urbano, con cargo

al proveedor; o bien serán conservadas descontándose una vez y media (1,5 veces) el volumen total rechazado.

ENTREGA

Las entregas parciales del material se realizarán en los lugares que indique la **Inspección** municipal, dentro de los límites de la ciudad de General Cabrera – zona urbana, y en las cantidades que crea necesaria. El proveedor no podrá reclamar el pago de adicionales por capacidad o carga ociosa.

La entrega del volumen total del material adjudicado se completará durante el transcurso de entre 3 y 6 meses. Corren por exclusivo cargo, cuenta y riesgo del Adjudicatario el flete, acarreo, peajes, seguros y demás gastos que originen el traslado y descarga del material a proveer.

A pesar de las leyendas impresas o escritas en los documentos que acompañen cada una de las entregas, la Municipalidad recibirá este material en forma PROVISORIA, hasta tanto se verifiquen las CANTIDADES y CALIDADES correspondientes.

En particular, se establece que la recepción adquirirá el carácter de RECEPCIÓN DEFINITIVA sólo si los ensayos que eventualmente se practiquen en un todo de acuerdo a lo que se establece en este legajo arrojan resultados acordes a lo establecido en estos articulados y/o en las Normas y Reglamentos correspondientes.

EQUIPOS

Los equipos a emplear en estos trabajos, deberán ser previamente aprobados por la Inspección, la que podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aptos o aceptables para llevar a cabo los trabajos especificados. Deben ser conservados en buenas condiciones. Si se observaren deficiencias o mal funcionamiento de algunos elementos durante la ejecución de los trabajos, la Inspección podrá ordenar su retiro y su reemplazo por otro de igual capacidad y en buenas condiciones de uso.